

Sesión ordinaria del Consejo Regional

ca 9 de Setiembre de 2009.

10:00AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del diecisiete setiembre del 2009; reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, y preside la secretaría del Consejero Delegado Abog. Abel Yarce Otaiza, por motivos de fuerza mayor que impidieron su asistencia, y en aplicación de lo Articulio 29º e inciso g) del Artículo 82º del Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional, por votación unánime de los presentes, el Consejero de la Provincia de Arequipa Alfredo Bonje, no asistió, y la presidencia de las sesiones Corresponde a:

Claudia Irene González Segura

Bentito Narvaez Ríos

Maria Elizabeth Vilanueva Véliz

Olcinda Salazar Quispe

Edith Davis Bellido

Entendiendo que el día anterior, falleció el Consejero Elegido para presidir la presente sesión, que por iniciativa de su secretario desapareció, por secretaria se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta se expresa sin observación alguna.

DESPACHOS

Oficio N° 7332-2009-DER-DGA/DREH-ME

Pasa a orden del día

Mercantil de Cooperativas Sociales, Populares y Grancieras

Pasa a orden del día

Oficio N° 661-2009/GOB-REG-HUCA/PR

Pasa a orden del día

Oficio N° 683-2009/GOB-REG-HUCA/PR

Pasa a orden del día

Oficio N° 684-2009/GOB-REG-HUCA/CE

Pasa a orden del día

Oficio N° 056-2009/GOB-REG-HUCA/CR-OL

Pasa a orden del día

Oficio N° 146-2009/GOB-REG-HUCA/GS.RH-G

Pasa a orden del día

Oficio N° 386-2009/GOB-REG-HUCA/GR.PPYAT

Pasa a orden del día

Oficio N° 723-2009/GOB-REG-HUCA/CR

Pasa a orden del día

Oficio N° 733-2009/GOB-REG-HUCA/CR

Pasa a orden del día

Grafiresa



INFORMES.

El Gobernador Norma informa que en la Provincia de Acobamba existen algunos oblos de la provincia de Acobamba, se encuentran paralizados y tienen muchos problemas lo que lo lleva a sus Regional de Acobamba hasta la fecha no solucionar; por lo tanto se dice que hasta la fecha no se inició ninguna obra desde el año pasado. La Comisión Villanueva Cis informa que tuvo reunión en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación en el distrito de Tingo de la provincia de Huancavelica para tratar el tema del permiso del fideicomiso en el cual se estableció que algunos Municipios no están cumpliendo con los requisitos que exige esta norma, a excepción del distrito de Acobamba que tiene cumplido sus expedientes Técnicos. La Comisión Villanueva Cis informa que ha mandado algunas comunicadas, entre ellos, Villanueva, Pichcashuasi y otros que es muy importante mantener modificadas con el Gobierno Regional, ya que desde el año 2007, no se le ha atendido con los mejoramientos, ya que estas comunidades, quedaron sin el necesario y que no cuentan con ellos, llegando incluso a lo demás a existir sobre todo, piedras y otros que no son adecuados para la educación escolar; por lo tanto informa que la Comunidad de Pichcashuasi realizó una reunión médica donde se estableció que el personal del puesto de salud no se encuentra en el establecimiento de salud porque renunció al mismo, lo que el Gobernador Meyer el, debe solucionar a la brevedad posible.

El Gobernador Salazar informa que la tarde del 12 de Agosto, con autoridades del distrito de Baños, y la contraria de dos ingenieros para tratar el tema de irrigación de Baños y la construcción de un Canal Baños - Chiricau, proyecto paralizado por problemas técnicos y presupuestales.

El Gobernador Borgoño informa que el día 3 y 4 de Setiembre se ha constituido la Institución Educativa de nivel Inicial, Primaria y Secundaria administrándose que el mismo la referida se encuentra cumpliendo lo que recomienda la UGBL-Angones.



PEDIDOS.-

El Consejero Villanueva solicita al Agente del Procurador Público Regional, informe sobre las causas e intervenciones a nivel regional, Ejercido de la Gobernación Regional de Huancavelica sobre la ejecución de obras en la provincia de Huancavelica, a cargo del Gobernador municipal en el ejercicio presupuestal para el año.

El Consejero Narváez, solicita informe sobre la existencia a la última sesión extraordinaria.

El Consejero Gonzales solicita informe de la Gobernación Regional de Huancavelica sobre el avance del estudio Imperial - Panam.

El Consejero Arsis solicita informe de la Gobernación Regional de Huancavelica, por parte de la Oficina de Supervisión sobre la situación de la VATEL - Huancavelica. El Consejero Salazar solicita informe de la Gobernación Regional de Huancavelica, sobre los proyectos hidroelectrónicos para el fideicomiso de Castrovirreyna.

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO.- Aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional. Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda prorrogarla para una próxima sesión extraordinaria.

SEGUNDO.- Incorporación al Consejo Multimedio de Consejos Regionales del Sur del Perú.

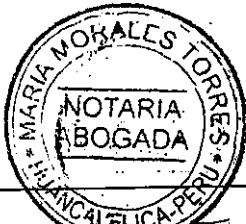
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda prorrogarla para una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

TERCERO.- Información de Equipo de Alto Nivel del Gobierno Regional de Huancavelica para actos del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM y Resolución Suprema N° 135-2009-PCM.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda prorrogarla para una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

CUARTO.- Oficio N° 610-2009/GOB. REG.HUCA/PR - Transferencia de Funciones de la Dirección Regional de Trabajo a la Dirección Regional de Producción.

El Director Regional de Producción manifestó que, por Ley N° 29271 - Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de Promoción, Desarrollo de Cooperativas, Transferidores de las Gafiresca



funciones y competencias sobre micro y Pequeña Empresa, siendo el objeto de la misma establecer el sector competente en materia de promoción y fomento de los Cooperativistas, que se constituyen como un mecanismo de promoción del desarrollo económico, social y cultural del país, así como transferir las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa al Ministerio de la Producción, para lo que la presente ordenanza Regional aprueba su aprobación. Tiene por finalidad adecuar la asignación de funciones a las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es decir efectuar la transferencia de funciones de Micro y Pequeña Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad que ésta última ejerza de manera eficiente las funciones específicas del sector en materia de Micro y Pequeña Empresa.

El Consejero Villanueva pregunta que si se han hecho los cambios en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Seguidamente el Consejero Delegado para Situación sumó nota civil de la aprobación de la Ordenanza Regional que adecua administrativamente regional en el marco de la transferencia de funciones en materia de Micro y Pequeña Empresa; aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL EN EL MARCO DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES EN MATERIA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) DISPUESTA POR LA LEY N° 29271.

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ordenanza Regional tiene por finalidad adecuar la asignación de funciones de las Gerencias Regionales de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social previstas en el Artículo 29º-A de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a la transferencia de funciones y competencias que en materia de Micro y Pequeña Empresa, se ha dispuesto para el Gobierno Nacional mediante Ley N° 29271.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia de funciones de Micro y Pequeña Empresa (MYPE) de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad que ésta última ejerza de manera eficiente a través de la Dirección Regional de Producción, las funciones específicas del sector en materia de Micro y Pequeña Empresa contempladas en el Artículo 48º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



ARTICULO TERCERO.- TRANSFIÉRASE en un plazo no

mayor de treinta (30) días calendarios a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Producción, el acervo documentario, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pudieran corresponder y estuvieran vinculados a la ejecución de las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa asignados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la transferencia a

que se contrae los Artículos precedentes a la Gerencia General Regional, siendo responsable de promover y ejecutar todos los actos administrativos que se requieran para culminar el referido proceso en el plazo previsto, así como la adecuación administrativa de los documentos de gestión, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

QUINTO - Oficio N° 314-2009/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT - Aprobación del Programa de Inversiones 2010.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Adecuación socio-Territorial, solicita la aprobación del Programa de Inversiones 2010 luego de la revisión de a S/. 41'533.378.00, generado por la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, ello según comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular N° 028-2009-EF/176.01, que en función del monto de S/. 41'533.378.00, se ha formulado el Programa de Inversiones 2010, detallando la siguiente mención: S/. 22'057.179 para proyectos de Continuidad y ocasionando lo requerido con Memorandum N° 093-09/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT. La Consejera González manifestó que el primer proyecto de la Ronda de Toyocaje no corresponde ya que se ha efectuado un cambio sin respetar la Tabla de Clasificación del Presupuesto Participativo.

El Gerente de Presupuesto señala que efectivamente no se está respetando la Tabla de Clasificación para Toyocaje y se va a modificar ello.

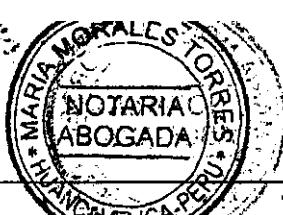
Seguidamente el Consejero Delegado para este tema somete votación la aprobación del Programa de Inversiones 2010; aprobándose por unanimidad quedando redactado el Texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Inversiones del Año

2010, del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2010; en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política y el Artículo 35º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Anexos que se adjuntan, forman parte del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Deróguense o Déjense Sin Efecto, según corresponda, las Disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.



SEXTO.- Informe de la Gerente Sub Regional de Acobamba, sobre el avance de ejecución de obras del PIA-2009, adiciones de obras pendientes y entregadas obras del PIA-2008.

La Gerente Sub Regional de Acobamba señala que ha elaborado un informe presentado a los respectivos jefes, detallando el nombre del proyecto, el motivo inicial del Proyecto, la meta, el estado situación, el avance físico y financiero y las acciones tomadas, de los Proyectos y obras donde se realizó el Programa de Tramitación del 2008 y 2009; precisando que algunas obras se encuentran paralizadas por problemas técnicos, en el desarrollo y otras causas por falta de presupuesto para la culminación.

El Consejero Nicanor precisa que existen algunas obras donde los trabajos tienen pausa y que no se iniciaron las mismas con el inicio de las otras pendientes.

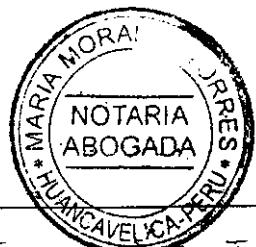
La Gerente Sub Regional de Acobamba, señala que efectivamente, existe lo que hay obras pendientes, pero que se encuentran en ese estado, es decir paralizadas, pero que cuando asumió el cargo en algunos casos se hizo la fiscalización y se le dio una plazo para su liquidación correspondiente.

El Consejero Bonyoné señala que el Trabajo debe ser continuo y lo remarcó ya que no todos en el organismo están convencidos de los trámites, ya que lo que busca el Gobierno Regional es dar oportunidad de empleo temporal a la población, mas necesitada.

El Consejero Nicanor manifiesta que la mejoría de los objetivos, el la Gerencia Sub Regional de Acobamba son fijos y que las algunas obras no se identifican con la gestión.

SEPTIMO.- Informe del Procurador Público Regional, sobre el cumplimiento de las acciones legales que viene ejecutando sobre las irregularidades en el Proyecto: GESORT, proceso de Acción Pública, interpuesto ante los D.S N° 021-2003-VIV y D.S N° C39-2006-AG.

Respecto a los puntos de la agenda, el pleno del Consejo Regional, ocurre la prioridad piso a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.



235

OCTAVO: Informe del Director Regional de Agricultura y Director Regional de Salud, sobre la adquisición y distribución de Insumos Agrícolas en las provincias.

El Director Regional de Agricultura señala que tiene en su poder el informe sobre la distribución de los insumos agrícolas; como parte del proyecto IV "Optimización de uso de suelos agrícolas para el mejoramiento de la producción agropecuaria en el Departamento de Huancavelica, con Código SNIP 84031, que se encuentra en observación de observaciones a nivel de acuerdo de prefeabilidad; así mismo de detalles sobre el uso de suelo de acuerdo al perfil agrícola, superficie agrícola y área tractable a nivel de las 7 provincias, principales productos del Departamento de Huancavelica, el uso de tierra según tipo de superficie, producción y superficie agrícola, uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola tractable, uso de tierra según tipo de superficie, superficie agrícola tractable y sobre la cantidad de insumos agrícolas a todos los provincias para su distribución.

El Director Regional de Salud de Huancavelica señala que existen entidades que se han destinado a distintos establecimientos de salud a nivel regional, por ello le da seguimiento a la ejecución de la redistribución de 15 ambulancias repartidas en convenio SGS, Comunidad, Municipio, las cuales son de Bolcónchaca a Tangavaca, de la DIRESA a Huaytará, de Huaytará a Turbo, de Pilpachaca a Huaytará, de Acraia a Bonito de Iquique a Buzincha entre otros desplazamientos; por otro lado existen establecimientos de salud con perfil aprobado SNIP n° 031 que se destinan con la dotación de ambulancia una por cada distrito del Bono a la Nación, las cuales son a Anta, Marcos, Huaymay, Cachuc, apudabamba, San Pedro Tomas de Pata y éstas a nivel de los siete provincias.

La Comisión Asesora manifestó que el Distrito de Tambi en la Provincia de Huaytará no se ha considerado la superficie agrícola, lo que tiene que ser seguido.

Seguidamente el Consejero Yarce pregunta que cada Consejero Regional lleva llegar un sugerencia a los técnicos y Dirección Regional de Agricultura para su incorporación o modificación correspondiente.



NOVENO.- Oficio N° 2332-2009-APER-DGA/DREH-ME

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad recomendar a Presidencia Regional con la finalidad de cumplir a la normativa vigente.

DÉCIMO.- Memorial de Organizaciones Sociales, populares y gremiales de Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, cuando por unanimidad desvelar el documento, ya que la atención a sus pedidos o requerimientos no son competencia del Consejo Regional; y sobre lo requerido en su pliego programado.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 661-2009/GOB-REG-HUCA/PR

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el documento contiene la solicitud del Presidente Regional para programar la quinta audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, proponiendo como nueva fecha el 15 de Octubre del presente año.

Seguidamente el Consejero Delegado para esta sesión, mediante nota, la apreturó de reprogramar la fecha quinta audiencia Pública Regional, apresándose por unanimidad y quedando redactado el Título del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha de la Quinta Audiencia

Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se desarrollará indefectiblemente el 15 de Octubre del año 2009 en la Capital del Departamento de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el primer semestre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 684-2009/GOB-REG/HUCA/CIR

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Administración Territorial señala que al seguirse de la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2009-GOB-REG-HUCA que la responsabilidad de conducir el proceso de actualizaciones de los planes corresponde a las Gerencias Técnicas, las Direcciones y los órganos Ejecutivos Regionales, dentro de su función, debe ser:



para la política, planes y programas del Gobierno Regional de Huancavelica
de su competencia, preparando y suscribiendo el Plan del Cono
Regional de las modificaciones peticiones.

Seguidamente, el Consejero Delegado para esta sesión, somete a votación
la aprobación de la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de
Consejo Regional N° 090-2009-GOB.REG.HVCA/CR; ostendiendo 4 votos a favor
y 3 abstenciones de los Consejeros Asociados que estuvieron como miembros
del equipo Técnico al Consejo Regional; aprobándose por mayoría, quedan
de redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Artículo Segundo del Acuerdo de

Consejo Regional N° 090-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de junio del año 2009, quedando
redactado su texto de la siguiente manera:

Comité Consultivo

- Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica ----- Preside
- Consejero Delegado del Consejo Regional de Huancavelica
- Alcaldes Provinciales del Departamento de Huancavelica
- Representantes de los Gobiernos Locales Distritales
- 01 Representante de CODEH
- Representantes de la Sociedad Civil.

Equipo Técnico

Nº	Institución/organización	Cargo
1	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Gerente Regional de Desarrollo Económico.
3	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Gerente Regional de Desarrollo Social.
4	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Gerente Regional de Infraestructura.
5	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
6	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Acondicionamiento Territorial.
7	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	Director de la Oficina de Imagen Institucional.
8	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.	04 Técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
9	❖ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.	04 Técnicos de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.



10	❖ CODE-Huancavelica	03 Miembros de CODEH.
11	❖ Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.	01 Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
12	❖ ADRA PERÚ	01 Representante de ADRA - Perú.
13	❖ Red Perú	01 Representante de la Red Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 056-2009/60B.REG.HUCA/ORA-OL

Por la Tenencia de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Director de la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la donación ejecutada por el programa UMBRAL de Inmunizaciones (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, por un monto de S/. 154 635.26.

Seguidamente el Consejero Delegado para esta séptima sesión, remite a Tenencia la aprobación de la aceptación de donación efectuada por el Programa UMBRAL de Inmunizaciones, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica; aprehéndose para su análisis y quedando redactado el Texto de la Sesión de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de 45 (Cuarenta y Cinco)

Equipos de Cómputo y Estabilizadores de Voltaje, efectuado por el PROGRAMA UMBRAL DE IMUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Dirección Regional de Salud), mediante Carta N° 109-09, por un monto de S/. 154 635.26 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 26/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 146-2009/60B.REG.HUCA/GSRH-G.

Por la Tenencia de secretaría se informa al pleno del Consejo Regional, que el Gobernador Regional de Huancayo solicita autorizar excepciones a la construcción de proyectos, bienes y servicios en aplicación de los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009, para proceder a la licitación de bienes y servicios ampliando el plazo de ejecución en los términos e ítems establecidos en el Decreto N° 107.

Seguidamente el Consejero Delegado para esta séptima sesión, remite a Tenencia la aprobación de autorizar excepcionalmente la construcción de bienes y servicios en la provincia de Huancayo, estableciendo plazos, condiciones y procedimientos establecidos el Texto de acuerdo.



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO QUINTO - Oficio N° 386-2009/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT

Por intermedio de Secretaría se informa el pleno del Consejo Regional que el Gobernador Regional de Churcampa autoriza la ejecución excepcionalmente para la Contratación de bienes y servicios : "Construcción Carretera Urvay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas".

Seguidamente el Gobernador delegado para ésta sesión unicursal, autoriza a notar la aprobación de autorizar excepcionalmente la contratación de la obra: "Construcción Carretera Urvay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas", y procederse por unanimidad quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de la Obra: "Construcción Carretera Urvay - Patahuasi - Huayllabamba - Chachas" del Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampa lo que permitiría el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la Entidad, ello conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEXTO - Oficio N° 683-2009/GOB.REG.HUCA/PR

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, ocuerda por unanimidad poner a consideración, Servicio ordinario del Consejo Regional.

DÉCIMO SÉPTIMO - Oficio N° 723-2009/GOB.REG.HUCA/CRC

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional ocuerda por unanimidad poner a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que con mayor celeridad y eficiencia del Gobernador presenten informe y/o dictamen correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO - Oficio N° 723-2009/GOB.REG.HUCA/CRC

Respecto a este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional ocuerda por unanimidad poner a la Comisión ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pero que con mejor celeridad y análisis del Gobernador presenten informe y/o dictamen pertinente.



DÉCIMO NOVENO.- Pedido de los Consejeros Regionales

I.- Pedido del Consejero Noveno

-- Justificación a sesión extraordinaria de fecha 21-08-09.

El Consejero Noveno manifestó que en fecha 21 de Agosto del año 2009,

tuvo que realizar un viaje urgente a la provincia de Acobamba, con la finalidad de cumplir funciones propias en Cangallo que impidió que asistiera la sesión de Consejo Regional, por lo que solicitó la justificación lo siguiente.

Seguidamente el Consejero Delegado de noveno aportó la justificación de la inasistencia del Consejero Noveno a la sesión de Consejo de fecha 21-08-09, obtuvo fallo por 4 votos a favor y 1 en contra del Sr. Consejero Novo; quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Sr. BENITO NAVARRO MUÑOZ, a las sesiones extraordinarias de fechas 21 de Agosto del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional votó la renuncia al fallo para la designación a una próxima sesión ordinaria.

Haciéndose cargo de la agenda, el Consejero Delegante dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las 3:30 PM, firmado el día de.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Abog. ABEL YANCE ORTÍZ
CONSEJERO DELEGADO**

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**